



DECRETO ALCALDICIO N° 2406 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2047 de fecha 30.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, RUT N° 13.569.273-5, por traslado del Equipo Técnico y Social del Programa Habitabilidad 2014, para realizar visitas a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 03, 04 y 06 de Octubre de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, RUT N° 13.569.273-5, por traslado del Equipo Técnico y Social del Programa Habitabilidad 2014, para realizar visitas a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 03, 04 y 06 de Octubre de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE